



PERMISO  
PROVISIONAL  
Gobierno de  
FOLIO TRÁMITE 87100  
TLAQUEPAQUE

DIRECCIÓN DE MERCADOS,

**DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS**

**REFRENDO  
PUESTO  
SEMIELIO**

CLAVE: SEM000734  
Gobierno de  
FOLIO TRÁMITE 87100  
TLAQUEPAQUE

FECHA EXPEDICIÓN

23-diciembre-2021

MC 1282313

NOMBRE: HERNANDEZ AYALA ERNESTO  
UBICACIÓN: ZAPOTLAN  
COLONIA: FOVISSSTE MIRAVALLE  
CALLE CRUCE 1: PASEO CERRO DEL 4  
CALLE CRUCE 2: ZAPOTLAN  
GIRO: TORTAS Y MARISCOS      TORTAS AHOGADAS  
SUPERFICIE: 3.00      FONDO 180 MTS.  
TIPO DE CUOTA: GENERAL

EXTERIOR: S/N      INTERIOR:

**""USO OBLIGATORIO DEL CUBREBOCAS""**

IMPORTE MT2: \$ 4.40 mts.

DÍAS AMPARADOS: 39

IMPORTE: \$514.80

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-octubre-2021

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-diciembre-2021

**DÍAS DE TRABAJO**

LUNES	SI	DE	09:00:13 a	A:	03:00:13 p	VIERNES	NO TRABAJA			
MARTES	NO TRABAJA				SÁBADO	SI	DE	09:00:22 a	A:	05:00:22 p
MIERCOLES	NO TRABAJA				DOMINGO	SI	DE	09:00:22 a	A:	05:00:22 p
JUEVES	NO TRABAJA									

**""EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA""**

**OBSERVACIONES:**

43-I-D TENER MEDIDAS DE HIGIENE

*R E. dgdr*  
AUTORIZO

C. BEATRIS EUGENIA ZURRILLA ROJAS  
DIRECTORA DE INSPECCIÓN MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS



*Edu H*

ACEPTO

HERNANDEZ AYALA ERNESTO

**ADVERTENCIAS Gobernación de  
Tlaxcala  
TIANGUIS DE  
TLAQUEPAQUE**

- El presente permiso es temporal conforme al establecido en el reglamento de comercio de mercados de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semielfio", por lo que el titular del presente permiso deberá dejar de realizar las labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Despues de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando)

**QUEDA PROHIBIDO**

- La venta de bebidas alcohólicas, productos da contrabando y piratería.
- El autorizarán a presentar del puesto a autorizar y autorizar.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativo y hospital.
- Instalarse a una distancia menor de 30 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copeo o en botelería cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del penitenciaría, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

**El incumplimiento de la normatividad anterior señalada, dará causa a la no renovación del permiso previsional.**